

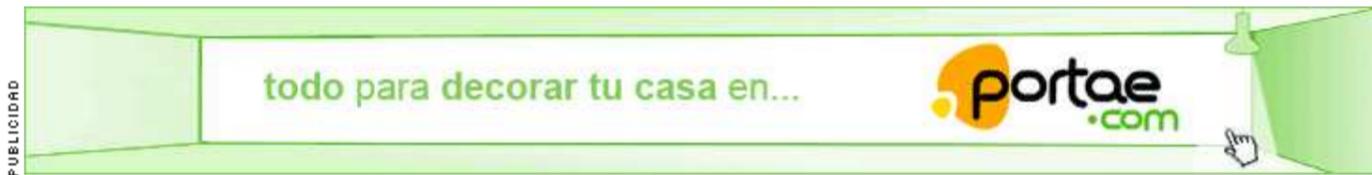


Buscar en Internet



Actualidad

Actualidad > Sociedad



- ▼ Portada
- **Sociedad**
 - La Familia Real
 - Hombre Actual
- Provincias
- Nacional
- Internacional
- Sucesos
- **Sociedad**
 - Ciencia
 - Cultura
 - Especiales
 - Finanzas/Invertia
 - Tecnología
 - Día en imágenes
 - Vídeos
 - Loterías
 - El tiempo
 - Televisión
 - Tráfico
- Chat
- Foros

SOCIEDAD



Según una profesora de derecho civil
18-11-2007

Aconsejan la custodia compartida para evitar problemas emocionales

La custodia compartida, por la que los hijos pasan periodos de tiempo con ambos progenitores gracias a un acuerdo entre los cónyuges tras la ruptura matrimonial, es la opción 'más acertada' cuando existe buena relación entre los progenitores, ya que puede evitar futuros problemas emocionales en el menor.

Así lo ha manifestado a EFE la profesora de Derecho Civil de la Universidad de Granada María del Carmen García, quien ha participado en unas jornadas sobre la infancia y las administraciones públicas celebradas en Granada, en las que se abordaron asuntos como las políticas públicas que aseguran el ejercicio de los derechos del niño.

Según esta experta, las parejas aún recelan al elegir la custodia compartida cuando se divorcian, ya que sólo se acuerda en un cinco por ciento aproximadamente de los casos.

En los procesos de ruptura matrimonial que se producen en España la custodia de los hijos se otorga a la madre en la mayoría de los casos, alrededor de un 90 por ciento, y cuando los niños son menores de 7 años.

En los procesos de ruptura matrimonial que se producen en España la custodia de los hijos se otorga a la madre en la mayoría de los casos, alrededor de un 90 por ciento, y cuando los niños son menores de 7 años.

Para García, la custodia compartida ya figura en la ley, pero ahora 'hay que llenarla de contenido', porque sus beneficios implican una ruptura menos traumática entre los progenitores y una mejora en la relación entre ellos.

Con respecto al Síndrome de Alienación Parental (SAP), la experta ha advertido que supone un 'maltrato psicológico para los niños' y las consecuencias negativas se reflejan en su desarrollo personal, emocional y psicológico.

Este síndrome, que identificó el psiquiatra estadounidense Richard Gardner en 1985, surge del conflicto entre la pareja por la custodia de los hijos, en el que uno de los progenitores, normalmente el que tiene su custodia, inculca el odio hacia el otro progenitor en el niño.

Según García, la figura del mediador familiar, que se implantó en 2001, juega cada vez un papel más importante para evitar los litigios y buscar puntos en común acerca de los hijos, y 'todas las personas alrededor de la familia puede contribuir a ello'.

Terra Actualidad - EFE

[Abogado Matrimonialista](#)
Consulte sobre nulidades o divorcio contencioso. Precios razonables.
www.separacionline.com

[Derecho de Familia](#)
Todo sobre Separaciones y Divorcios Legislación, sentencias, artículos
www.porticolegal.com

[Divorcio Express: 450€](#)
Todo incluido Abogados de familia
www.separoydivorcio.com

Anuncios Google

imprimir enviar a un amigo